

Franco impuso con la ayuda de las armas totalitarias del nazifascismo.

Esta ley y este referéndum sólo engañan a quienes desean ser engañados.

El Gobierno de la República española en el Exilio cree de su deber denunciar su falsía.

Luis Jiménez de Asúa

Presidente de las Cortes, en funciones de
Presidente de la República en Exilio.

Buenos Aires, Octubre de 1966.



LA INSTITUCIONALIZACION Y EL REFERENDUM FRANQUISTA

Al cabo de treinta años de haber sido elegido, por compañeros militares de sublevación, como jefe de ella y de una guerra civil que dejó como saldo un millón de muertos, Francisco Franco hace aprobar en unas «Cortes», que nada tienen de tales, puesto que sus miembros son hijos de la voluntad del llamado «Caudillo», una sedicente Ley Orgánica del Estado.

Nadie que conozca la situación de España podía esperar auténticos cambios, no ya democráticos, sino ni siquiera de relativa «liberalización». Pero si hubo algún ingenuo que tuviera tan pueril esperanza, el discurso del que se considera «Jefe del Estado» arrasaría con esas benévolas expectativas. El «liberalismo», que adjetivó siempre de «ateo», fue anatematizado ahora por la balbuciente palabra del decrepito adalid.

Nada cambia y sólo mudan las palabras. Franco ha tenido siempre ministros obedientes a sus consignas y a sus caprichos y las diferencias entre ellos, que nunca han dejado de existir y que ahora son más pronunciadas, ceden ante el menor gesto de su amo y señor. ¿Qué más da que el antiguo Vicepresidente del

Gobierno se llame en la nueva «Ley» «Presidente del Consejo de Ministros», y que el «Caudillo por la gracia de Dios» se denomine, de ahora en adelante, sólo «Jefe del Estado», desdoblando en apariencia su función y dejando en las manos de su antiguo vicepresidente la Presidencia de un gabinete de ministros adocctrinados por el propio Franco, **que se reserva la decisión política en todo y el supremo mando de las fuerzas armadas?**

El «reino» sólo tendrá «rey» cuando el «Caudillo» quiera y lo será quien él elija e imponga, aunque haga recaer la aparente responsabilidad en otros personajes o instituciones.

Una ley orgánica del Estado no podría consistir en otra cosa que en una **Constitución**. Pero el irónicamente titulado «Fuero de los Españoles», «carta otorgada» por Franco, como en los tiempos de reyes absolutos, sólo se modificará en materia religiosa concediendo, no la libertad de cultos, a la que se opusieron en el Concilio Vaticano II, los obispos españoles con la más rabiosa intransigencia, sino una vergonzante tolerancia.

De todos modos, y con tan precarias y mentidas reformas, una Ley como la que impone ahora el «Caudillo» a sus obedientes procuradores en Cortes, no puede ser revalidada por un referéndum. Es en este acto de falsa invocación al pueblo donde está lo más dramático de tan teatral montaje. Las dictaduras acuden con frecuencia a él y ya se hizo por los despóticos regidores de España en 1947, cuando se proclamó que ésta no es una República, sino un «reino», no una Monarquía, sino eso, un **reino**, para el que, al cabo de veinte años, no se ha encontrado **rey**.

Todo esto ha de ser resuelto simplemente con un **sí** o un **no**. El mundo vigente, con sus arduos problemas de índole agraria, industrial, laboral, económica, religiosa, no puede contentarse con un monosílabo afirmativo o negativo. La complejidad, que el pueblo español ha descubierto, cuando ha aflojado sus ataduras y ha podido comparar al salir al extranjero y al conversar con los turistas, — por apolíticos que éstos se demuestren —, la sencillez que se le imponía de partido **único**, de religión **única**, de aspiración social **única**, de destino **único** (el «imperial» en la época megalómana del «régimen» y hoy mucho más modesto), y la ardua variedad de soluciones, políticas, religiosas, sociales y aún de preferencia en el destino, que el hombre, aún nacido en un inevitable medio circundante, puede fraguar y hacer suyo, a diferencia del causalismo instintivo animal, que pareció ser el preferido por



LA INSTITUCIONALIZACION Y EL REFERENDUM FRANQUISTA

Al cabo de treinta años de haber sido elegido, por compañeros militares de sublevación, como jefe de ella y de una guerra civil que dejó como saldo un millón de muertos, Francisco Franco hace aprobar en unas «Cortes», que nada tienen de tales, puesto que sus miembros son hijos de la voluntad del llamado «Caudillo», una sedicente Ley Orgánica del Estado.

Nadie que conozca la situación de España podía esperar auténticos cambios, no ya democráticos, sino ni siquiera de relativa «liberalización». Pero si hubo algún ingenuo que tuviera tan pueril esperanza, el discurso del que se considera «Jefe del Estado» arrasaría con esas benévolas expectativas. El «liberalismo», que adjetivó siempre de «ateo», fue anatematizado ahora por la balbuciente palabra del decrepito adalid.

Nada cambia y sólo mudan las palabras. Franco ha tenido siempre ministros obedientes a sus consignas y a sus caprichos y las diferencias entre ellos, que nunca han dejado de existir y que ahora son más pronunciadas, ceden ante el menor gesto de su amo y señor. ¿Qué más da que el antiguo Vicepresidente del

Gobierno se llame en la nueva «Ley» «Presidente del Consejo de Ministros», y que el «Caudillo por la gracia de Dios» se denomine, de ahora en adelante, sólo «Jefe del Estado», desdoblando en apariencia su función y dejando en las manos de su antiguo vicepresidente la Presidencia de un gabinete de ministros adocctrinados por el propio Franco, **que se reserva la decisión política en todo y el supremo mando de las fuerzas armadas?**

El «reino» sólo tendrá «rey» cuando el «Caudillo» quiera y lo será quien él elija e imponga, aunque haga recaer la aparente responsabilidad en otros personajes o instituciones.

Una ley orgánica del Estado no podría consistir en otra cosa que en una **Constitución**. Pero el irónicamente titulado «Fuero de los Españoles», «carta otorgada» por Franco, como en los tiempos de reyes absolutos, sólo se modificará en materia religiosa concediendo, no la libertad de cultos, a la que se opusieron en el Concilio Vaticano II, los obispos españoles con la más rabiosa intransigencia, sino una vergonzante tolerancia.

De todos modos, y con tan precarias y mentidas reformas, una Ley como la que impone ahora el «Caudillo» a sus obedientes procuradores en Cortes, no puede ser revalidada por un referéndum. Es en este acto de falsa invocación al pueblo donde está lo más dramático de tan teatral montaje. Las dictaduras acuden con frecuencia a él y ya se hizo por los despóticos regidores de España en 1947, cuando se proclamó que ésta no es una República, sino un «reino», no una Monarquía, sino eso, un **reino**, para el que, al cabo de veinte años, no se ha encontrado **rey**.

Todo esto ha de ser resuelto simplemente con un **sí** o un **no**. El mundo vigente, con sus arduos problemas de índole agraria, industrial, laboral, económica, religiosa, no puede contentarse con un monosilabo afirmativo o negativo. La complejidad, que el pueblo español ha descubierto, cuando ha aflojado sus ataduras y ha podido comparar al salir al extranjero y al conversar con los turistas, — por apolíticos que éstos se demuestren —, la sencillez que se le imponía de partido **único**, de religión **única**, de aspiración social **única**, de destino **único** (el «imperial» en la época megalómana del «régimen» y hoy mucho más modesto), y la ardua variedad de soluciones, políticas, religiosas, sociales y aún de preferencia en el destino, que el hombre, aún nacido en un inevitable medio circundante, puede fraguar y hacer suyo, a diferencia del causalismo instintivo animal, que pareció ser el preferido por

Franco al trazar al pueblo español un programa único, sobre el que no tenía elección y del que no podía disentir.

Estos hechos que hacen inválido el sistema de referéndum para resolver cuestiones tan heterogéneas y complejas, se agravan en términos superlativos al no conceder el inevitable derecho de propaganda a los que no están de acuerdo con la llamada Ley orgánica del Estado. Todos los periódicos de fuera de España, e incluso muchos iberoamericanos, que no quieren o no pueden cuestionar la política española, informan en estos días de que el gobierno franquista pone el peso de todo su poder económico y de cuantos medios de difusión de masas tiene en sus manos en pro de la engañosa ley creada ahora. Los diarios encabezan sus sueltos con grandes titulares como éstos: «Es intensa en España la **propaganda oficial**» y en el contenido de sus columnas se confiesa «que no se permite realizar una campaña similar contra la ley a punto de consultarse».

Mientras tanto, la Universidad de Barcelona se clausura, los profesores de la de Madrid protestan de la exoneración de catedráticos, de las detenciones, arrestos y multas a los estudiantes, y de toda clase de detenciones, arrestos y multas a los estudiantes, y de toda clase de atropellos por parte de la policía y de jueces **ad hoc**, encargados de abrir expedientes administrativos e imponer sanciones, que se transforman a menudo en encarcelamiento.

En suma, que el franquismo jamás podrá desembocar en una «democracia», cuyo nombre se usa para prostituirla, como lo hacen en Alemania los «neonazis», que también adjetivan su partido de «demócrata».

La esencia de la democracia es el **derecho a disentir**. ¿Dónde está, ni siquiera el propósito de Franco de democratizar España? Castigos administrativos y pecuniarios contra quienes tratan de discrepar políticamente del régimen; castigos contra los que, abominando de sindicatos verticales y de cuño oficial, tratan de crear un sindicalismo libre; castigos y multas contra estudiantes y profesores que disienten de un sistema universitario gobernado por el Estado y, finalmente, una falsa gracia que indulta a los presos políticos de España, pero de la que específicamente se exceptúa a los que viven en el destierro.

Y ahora, trabas invencibles contra quienes pretendan marcar su disentimiento con un **no** en el referéndum de esa ley orgánica, que no es otra cosa que la continuidad del régimen medieval que

Franco impuso con la ayuda de las armas totalitarias del nazifascismo.

Esta ley y este referéndum sólo engañan a quienes desean ser engañados.

El Gobierno de la República española en el Exilio cree de su deber denunciar su falsía.

Luis Jiménez de Asúa

Presidente de las Cortes, en funciones de
Presidente de la República en Exilio.

Buenos Aires, Octubre de 1966.

Franco al trazar al pueblo español un programa único, sobre el que no tenía elección y del que no podía disentir.

Estos hechos que hacen inválido el sistema de referéndum para resolver cuestiones tan heterogéneas y complejas, se agravan en términos superlativos al no conceder el inevitable derecho de propaganda a los que no están de acuerdo con la llamada Ley orgánica del Estado. Todos los periódicos de fuera de España, e incluso muchos iberoamericanos, que no quieren o no pueden cuestionar la política española, informan en estos días de que el gobierno franquista pone el peso de todo su poder económico y de cuantos medios de difusión de masas tiene en sus manos en pro de la engañosa ley creada ahora. Los diarios encabezan sus sueltos con grandes titulares como éstos: «Es intensa en España la **propaganda oficial**» y en el contenido de sus columnas se confiesa «que no se permite realizar una campaña similar contra la ley a punto de consultarse».

Mientras tanto, la Universidad de Barcelona se clausura, los profesores de la de Madrid protestan de la exoneración de catedráticos, de las detenciones, arrestos y multas a los estudiantes, y de toda clase de detenciones, arrestos y multas a los estudiantes, y de toda clase de atropellos por parte de la policía y de jueces **ad hoc**, encargados de abrir expedientes administrativos e imponer sanciones, que se transforman a menudo en encarcelamiento.

En suma, que el franquismo jamás podrá desembocar en una «democracia», cuyo nombre se usa para prostituirla, como lo hacen en Alemania los «neonazis», que también adjetivan su partido de «demócrata».

La esencia de la democracia es el **derecho a disentir**. ¿Dónde está, ni siquiera el propósito de Franco de democratizar España? Castigos administrativos y pecuniarios contra quienes tratan de discrepar políticamente del régimen; castigos contra los que, abominando de sindicatos verticales y de cuño oficial, tratan de crear un sindicalismo libre; castigos y multas contra estudiantes y profesores que disienten de un sistema universitario gobernado por el Estado y, finalmente, una falsa gracia que indulta a los presos políticos de España, pero de la que específicamente se exceptúa a los que viven en el destierro.

Y ahora, trabas invencibles contra quienes pretendan marcar su disentimiento con un no en el referéndum de esa ley orgánica, que no es otra cosa que la continuidad del régimen medieval que